



Para próximas comunicaciones cite el número de radicado

Radicado N°: 201764181-EN-016  
Fecha: 2017-08-04 18:26    Sec. día: 185  
Anexos: No    Adjuntos: Adjuntos    Folios: Folios  
Trámite: 9 - Comunicaciones e informes  
Asunto: Asunto  
Remitente: 100 - GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO  
Destinatario: ALCALDE MUNICIPAL PEREIRA - JULIANA GOMEZ MORALES

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **36229-2017**

Fecha: 09/08/2017 - 11:59:30

Recibido por: MARGORY STELLA ARICAPA PEREZ

Destino: 2.12.2 Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Anexos:

1004.35.09- EN -201764181-EN-016

Bogotá D.C, 4 agosto de 2017

Señor (a)  
JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde (sa) Municipio de PEREIRA  
ALCALDIA MUNICIPAL PEREIRA  
PEREIRA – Departamento de RISARALDA

**ASUNTO:** Cambio de Operador del Servicio de Pago del subsidio a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor del Fondo de Solidaridad Pensional.

Atento Saludo.

El Consorcio Colombia Mayor 2013, en su calidad de Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto No. 1833 de 2016, adelantó un proceso de convocatoria pública para efectos de escoger los Operadores del Servicio de pago en efectivo del valor del subsidio directo a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor del Fondo de Solidaridad Pensional, en todos los municipios del territorio nacional.

Como resultado de este proceso, la empresa EFECTIVO LTDA fue seleccionada para realizar el pago de los subsidios en su municipio.

De igual manera, dentro de las obligaciones establecidas por el Consorcio a los Operadores de Pago, se incluyó el nuevo enrolamiento de beneficiarios a través de la identificación biométrica, entendida ésta como la tecnología de seguridad que identifica sus huellas dactilares. Este proceso, se adelantará durante el presente mes y será coordinado por las Gerencias Regionales del Consorcio a través de los Asesores Territoriales, quienes se contactarán con los enlaces municipales del programa, para lo pertinente.



Para próximas comunicaciones cite el número de radicado

Radicado N°: 201764181-EN-016  
Fecha: 2017-08-04 18:26    Sec día: 185  
Anexo: No    Adjuntos: Adjuntos    Folios: Folios  
Trámite: 9 - Comunicaciones e informes  
Asunto: Asunto  
Remitente: 100 - GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO  
Destinatario: ALCALDE MUNICIPAL PEREIRA - JULIANA GOMEZ MORALES

En atención a que en la Resolución 1370 de 2013, numeral 3.2.6 2. Obligación 35 del Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, se asignó a las entidades territoriales el seguimiento y verificación del proceso de pagos, agradecemos su valiosa gestión para que a través de los enlaces municipales, se pueda entregar a los beneficiarios la información sobre el desarrollo de esta importante actividad.

Atentamente,

**JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON**  
Gerente General

Copia: N/A  
Anexo: N/A  
Elaborado por: JULIANA GOMEZ MORALES (Asesor Colombia Mayor II Eje Cafetero)  
Revisado por: JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON (Gerente General)  
Antecedente:



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	09 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	36229
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON,		
<b>Descripción o asunto:</b>	CAMBIO DE OPERADOR DEL SERVICIO DE PAGO DE SUBSIDIO A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA.	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

